

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/11/19 Hs 13:10
Número:	1060 Folios: 3
Expte. N°	
Estado:	
Procedido:	

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."

NOTA N°13/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 6 de Noviembre de 2019.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

El lunes 31 de octubre la Municipalidad de Ushuaia realizó un ejercicio de simulacro ante un sismo, con gran participación de la comunidad educativa, empleados Provinciales y de nuestro Municipio.

Estos ejercicios son de gran importancia para la concientización de los ciudadanos ante un sismo de cierta magnitud. Ello conlleva la capacitación de Instituciones y su personal que debe actuar en tal circunstancia, tales como las fuerzas de seguridad, Defensa Civil Provincial y Municipal, el Hospital y Centros de Salud, etc.

Esta es una de las facetas más importantes a desarrollar "después de producido el sismo". La otra faceta importante a considerar ante un sismo es la construcción de viviendas y edificios anti sísmicos, conforme las Normas reglamentarias en vigencias.

Durante esta gestión presenté un proyecto que proponía la creación de los mecanismos, procedimientos y comisiones que le brindaba a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública las herramientas necesarias para realizar

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. R.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejales Ricardo Garramuño

“2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN.”

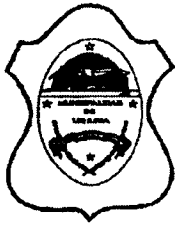
eficientemente esta etapa. Dicho proyecto dio lugar a la Ordenanza N° 5343, la que fijaba plazos para la creación de las comisiones allí previstas.

A través del Asunto 702/18 se trató un Pedido de Informe por el cual solicité el avance que dicha Secretaría había efectuado en cumplimentar la mencionada Ordenanza, la que originó la Resolución CD N° 267/18, la que enviada al Municipio mediante Nota N° 400/2018. La fecha tope para responder el Pedido de Informe era el 13/08/18, sin embargo, no se respetó la misma.

En función de no haber recibido respuesta efectué un nuevo Pedido de Informe a través del Asunto N° 1184/18, que dio lugar la Resolución CD N° 466/18, la que fue enviada al Municipio mediante Nota N° 728/2018. La fecha tope para responder el Pedido de Informe era el 13/08/18, sin embargo, en este caso tampoco se respetó la misma.

La solicitud de información al Departamento Ejecutivo Municipal es una facultad que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 152-Inciso 20, otorga a los Concejales para poder ejercer sus funciones, en particular el control de gestión. El artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2487 establece un plazo de DIEZ (10) días hábiles de su recepción para remitir al Concejo Deliberante la información solicitada y prevé, para el caso en que el Departamento Ejecutivo Municipal requiera un plazo mayor, la posibilidad de prorrogar el plazo en forma excepcional por otros DIEZ (10) días corridos.

Para hacer uso de la prórroga, el órgano que debe remitir la información debe comunicar -antes del vencimiento del plazo para la respuesta - las razones por las que necesita un tiempo mayor para enviar la información.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

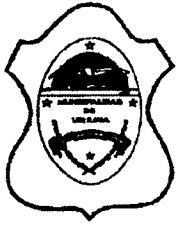
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

“2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN.”

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención, no habiendo recibido solicitud de prórroga alguna, y habiéndose insistido (sin respuesta) los pedidos de informe referenciados, propongo nuevamente la insistencia de las resoluciones y la sanción de apercibimiento para aquellos funcionarios responsables del incumplimiento.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Presidencia	Folios
Suplente N°	

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 267/2018, insistida por medio de Resolución CD N°466/18.

ARTÍCULO 2°. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante listado de los funcionarios a quienes se ha dado traslado de las Resoluciones mencionadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. - **De forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.